



REF. : AUTORIZA Y LLAMA LICITACION
PUBLICA MENOR A 100 UTM Y
APRUEBA TERMINOS DE
REFERENCIA

RESOLUCION EXENTA **015 - 422**

PUERTO MONTT,

29 MAR 2011

VISTOS,

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resoluciones Exentas N° 015/ 2693 del 12 de agosto 2010, N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de compra N° 2379 de fecha 28 de marzo de 2011, la Directora Regional, solicita efectuar la adquisición de seguros generales para vehículos Institucionales de esta Dirección Regional, placa patente NW 3528-2, adquisición se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2011 y placa patente CYZS93-3, la cual no se encuentra en el plan de compras del presente año.

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", en el Artículo N° 9, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicios a través de una Licitación Pública".

4.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo autorice.

RESUELVO:

1.- AUTORIZACE Y LLAMESE a Licitación Pública menor a 100 UTM, para efectuar la adquisición de seguros generales para vehículos Institucionales de esta Dirección Regional, placa patente NW 3528-2, y placa patente CYZS93-3 de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

3.- Apruébense los Términos de Referencia, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (PT)



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de Párvulos
Directora Regional

MPMV/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr.

Distribución:

- Rec. Financieros (1)
- Directora regional
- Unidad de Adquisiciones(2)
- Oficina de Partes